

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA APROBACIÓN DE CUENTAS ANUALES

FUNDACIÓN: FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO
EJERCICIO : 2016

Don/Doña María Teresa Lardies Ruiz , en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación **FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO**, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con número, 28-1708

CERTIFICA:

1º) Que con fecha 3 de Junio de 2017., debidamente convocado al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron personalmente los siguientes Patronos:

1. David Ignacio Martínez Jiménez
2. Javier Martínez Gutierrez
3. Arturo Martínez Jiménez
4. Alberto Martínez Gutierrez
5. Maria Carmen Jiménez Casado
6. María - Carmen Alberca Jiménez
7. Alvaro Alberca Jiménez
8. Susana Arellano Colomina
9. Ana Rosa Martínez Gutierrez
10. Rafael Fernández Pompas

Y representados:

11.-Alan Javier Martínez Jiménez representado por Javier Martinez Gutierrez

2º) Que en dicha reunión se adoptó por unanimidad de los asistentes el acuerdo de APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2016, cerrado el 31 de diciembre, según consta en el acta.

3º) Que igualmente se aprobó en dicha reunión la propuesta de aplicación del excedente en la forma establecida en la nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos (Resolución de 23 de marzo de 2013 de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas), y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La aplicación del excedente de 6.491,99€ referida en el párrafo anterior se realizará en los siguientes términos:

- A cumplimiento de fines: 6.491,99€
- A dotación fundacional:
- A reservas:



- 4º) Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en Anexo a esta certificación, formando un solo documento que firman los Patronos, y compuesto de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria de las actividades fundacionales y de la gestión económica (incluyendo Cuadros de Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios y grado de cumplimiento del Plan de Actuación), e Inventario.
- 5º) Que la Fundación puede formular las cuentas según el modelo de Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos y no está obligada a someter sus cuentas a auditoria de conformidad con el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Y para que así conste, expido la presente en Madrid, a 3 de Junio de 2017.

EL SECRETARIO

Fdo.: Doña María Teresa Lardies Ruiz

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo David Martínez Jiménez

Yo ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRES GARCÍA, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE.- Que considero legítimas las firmas y rúbricas que figuran al pie del presente documento compuesto de dos folios de papel común escritos por una sola cara, - los cuales sello con el de mi Notaría,- pertenecientes a DON DAVID MARTINEZ JIMENEZ con D.N.I.. número 51.119.518V y DOÑA MARIA TERESA LARDIES RUIZ con D.N.I. número 00.684.307B, por obrar en otros documentos bajo mi custodia.

Madrid cinco de junio de dos mil diecisiete
LIBRO INDICADOR 2017, ASIENTO.- 849

